



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Dificil, Abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40-89-001-2016-00139- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ., contra OSCAR JOSE CORTINA BATISTA.

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la liquidación del Crédito, que presenta el abogado de la parte demandante Dr. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO-.

EL abogado ejecutante, presentó Liquidación del Crédito, en Secretaría de le dio el traslado que ordena la ley, la parte demandada guardó silencio.

Este Despacho Judicial aprecia que la Liquidación cumple con los requisitos exigidos para ello, de acuerdo a lo pactado entre las partes, sin exceder lo de Ley, Por lo anterior, se le imparte aprobación a la Liquidación Del Crédito presentada ASÍ:

En el Pagaré 042236100001770, por valor de \$14'365.951.00, Desde 14 de julio de 2.014, hasta 09 de diciembre de 2.021, incluyendo capital e intereses generados.

Se fija como Agencias en Derecho la suma de \$356.922.00, inclúyanse en la Liquidación de Costas al tenor del artículo 366 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.